

Madrid, 9 de junio de 2017

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de Centros de
Ed. Secundaria Obligatoria

EC09041

AYUDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA. VERANO 2017.

Estimados amigos:

El aprendizaje de idiomas constituye un elemento que se ha convertido imprescindible para desenvolverse en los distintos ámbitos de la vida actual, especialmente para los alumnos. Para facilitar el acceso a estos estudios, el MECD establece un sistema de ayudas específicas.

Concretamente, acaba de dictar la *Resolución de 30 de Mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el verano de 2017.*

El enlace a la Resolución de la convocatoria es el siguiente:

 [ColoniasVacaciones2017_.pdf](#)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESTINATARIOS.

El Programa de Inmersión Lingüística 2017 plantea un doble objetivo: estimular la práctica del inglés mediante su uso en contextos comunicativos más amplios que los que permite el entorno escolar y, además, promover la convivencia entre alumnos de distintas Comunidades Autónomas. Se desarrolla durante el período vacacional de verano y consiste en la asistencia a colonias en las que se trabajarán prioritariamente los aspectos orales del aprendizaje de la lengua inglesa

Para ello, se convocan 1.000 ayudas (500 ayudas para 1.º de ESO y 500 ayudas para 2.º de ESO) para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, para el verano de 2017 en centros sostenidos con fondos públicos.

2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

Las ayudas están destinadas para la participación en una de las colonias de dos semanas de duración, organizadas por el MECD durante los meses de julio y agosto de 2017 distribuidos en dos turnos y en dos grupos:

- Primer turno, dividido en dos grupos, para los alumnos de 1º de ESO: del 30 de julio al 13 de agosto de 2017.
- Segundo turno, dividido en dos grupos, para los alumnos de 2º de ESO: del 13 al 27 de agosto de 2017.

3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y FINANCIACIÓN.

La cuantía a la que ascienden las ayudas serán de un máximo de 491.000,00 € que se abonarán directamente a las empresas que resulten adjudicatarias de la licitación convocada al efecto y serán financiadas por el MECD.

Hay que destacar que la gestión y organización de las colonias se llevará a cabo por parte de empresas adjudicatarias con la debida cualificación para hacer frente estas actividades, contratadas al efecto por el MECD. Estas empresas adjudicatarias se ocuparán de aportar todos los recursos materiales y humanos necesarios para su desarrollo, así como la contratación de la oportuna póliza de seguros para la cobertura de de los asistentes.

Dichas ayudas cubrirán todos los gastos relacionados con la actividad desarrollada en el centro de inmersión en el que se desarrolle la colonia: gastos de estancia y profesorado en las colonias y 15.000 € (90 € por alumno cuyo domicilio familiar se encuentre fuera del territorio peninsular) en concepto de desplazamiento.

La distribución de las ayudas para cada beneficiario se especifica en el artículo 1 de la Resolución de convocatoria:

- Primer turno, para los alumnos de 1º de ESO:
Grupo I: 300 ayudas de hasta 476€.
Grupo II: 200 ayudas de hasta 326€.
- Segundo turno, para los alumnos de 2º de ESO:
Grupo I: 300 ayudas de hasta 476€.
Grupo II: 200 ayudas de hasta 326€.

Los gastos derivados del traslado, tanto de ida como de regreso, entre el domicilio y el lugar en el que se desarrolle la colonia no están incluidos en esta ayuda, por lo tanto, correrá a cargo de las familias de los alumnos participantes.

4. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Los alumnos beneficiarios de las ayudas deben reunir dos tipos de requisitos: unos requisitos generales y otros requisitos específicos, ambos desarrollados en el artículo 2 de la Resolución de convocatoria.

En cuanto a los requisitos generales que deben reunir los alumnos solicitantes:

- deben estar matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el presente curso 2016/2017;
- deben haber obtenido, como mínimo, "notable" como nota media del curso 2015/2016;
- deben haber obtenido "notable" como nota final en la asignatura de inglés en el mismo curso;
- no haber sido beneficiario de la ayuda en convocatorias anteriores.

5. CONTENIDO DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES.

En cuanto al desarrollo de actividades en régimen de internado impartidas en de lengua inglesa en cada una de las colonias, méritos de selección y demás información complementaria, os remito al texto de la Resolución de la convocatoria.

6. PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud deberá cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <http://www.sede.educacion.gob.es> siguiendo el itinerario siguiente: Ministerio>Educación>Estudiantes>Secundaria>Becas, Ayudas y Premios>Ayudas para actividades extraescolares.

En cualquier caso, la presentación de la solicitud y documentación complementaria se realizará de forma telemática y siguiendo las instrucciones establecidas en el art. 4 de la Resolución de convocatoria

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 29 de junio de 2017, inclusive.

7. INCOMPATIBILIDADES.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad.

Deseamos que la participación de vuestros alumnos en ella sea una experiencia inolvidable, os animamos a participar.

Para cualquier duda que os pueda surgir, tenéis a vuestra disposición el Departamento Jurídico-Económico.

Un cordial saludo,



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales